



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 919 -2010/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR

27 OCT 2010

Piura,

**VISTOS:** Carta N° 004-CD-STCCP-2010 de fecha 18 de Enero del 2010, Oficio N° 192-2010-GOB.REG.PIURA-DRTPE-DR de fecha 02 de Febrero del 2010, Carta s/n con Reg. N° 2676 de fecha 09 de Febrero, Oficio Circular N° 003-GOB.REG-DRTPE-PIURA-DR de fecha 10 de Marzo, Acta de Instalación de Mesa de Diálogo de Construcción Civil de fecha 16 de Marzo del 2010, Oficio N° 1374-2010-GOB.RE.PIURA-DRTPE-DR del 22 de Septiembre del 2010;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos regionales, establece en su Artículo 48° las funciones en materia de trabajo y promoción del empleo, inciso d) promover el diálogo y la concertación con las organizaciones representativas de los trabajadores, empleadores y sectores de la sociedad vinculados en materia de trabajo, promoción del empleo, formación profesional.

Que, la Constitución reconoce el derecho de los trabajadores (as) del sector público y privado a la sindicalización y establece la libertad sindical como un indicador del mismo. No se necesita autorización previa. Los trabajadores (as) pueden formar sindicatos en función de su ocupación, afiliación patronal o territorio geográfico. Igualmente pueden afiliarse a organismos internacionales vinculados al ámbito laboral.

Que, El fomento, desarrollo, protección y defensa de la industria de la construcción en el país, de los planteamientos gremiales y profesionales de sus asociados y su mejoramiento social, económico y moral, constituyen pilares del actuar de la Cámara Peruana de la Construcción-CAPECO.

Que, mediante Carta N° 004-CD-STCCP-2010, la Seccional Regional de Trabajadores en Construcción Civil de Piura, solicita a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, realizar una audiencia de trabajo para tratar puntos relacionados a la actividad de la construcción civil.

Que, mediante acta de fecha 16 de Marzo del 2010, se instala la Mesa de Diálogo entre las Autoridades de la ciudad de Piura, Representantes de Empleadores y Trabajadores de Construcción Civil, Organizaciones Civiles y Ministerio Público.

Que, a fin de promover el diálogo y la concertación, resulta necesario la conformación de una Mesa de Diálogo cuyo objetivo es solucionar la problemática existente en la actividad económica de construcción civil (minimizar la ola de violencia, erradicar las bandas de extorsionadores, fiscalizar el cumplimiento de los derechos de los trabajadores, entre otros), hasta llegar a un acuerdo armonioso.

Que, mediante Oficio N° 1374-2010-GOB.REG.PIURA-DRTPE-DR, del 22 de Septiembre del 2010, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, alcanza proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, aprobada por los miembros que conforman la "Mesa de Diálogo de Construcción Civil", en Acta de fecha 01 de Septiembre del 2010.

Que, estando a lo expuesto se debe emitir el resolutive pertinente, reconociendo institucionalmente a la Mesa de Diálogo.





27 OCT 2010

Que, con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas a este despacho, mediante Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; y Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 29 de Mayo del 2006, y su modificatoria la Resolución Ejecutiva Regional N° 895-2006/GRP del 21 de noviembre del 2006 y Ley N° 27444;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER** la "Mesa de Diálogo de Construcción Civil", cuyo objeto central es solucionar la problemática existente en la referida actividad económica (erradicar la ola de violencia y extorsiones, fiscalizar el cumplimiento de los derechos socio-laborales de los trabajadores, el cumplimiento de la normatividad legal en materia de seguridad en salud y trabajo, así como seguridad social, entre otros), fomentando una cultura de paz, con responsabilidad social, para alcanzar un desarrollo armónico y sostenible en la Región Piura.

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR**, como miembros integrantes de la Mesa de Diálogo, los mismos que contarán con un titular y un alterno:

- Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (Secretaría).
- Gobierno Regional de Piura - Gerencia Regional de Desarrollo Social (Presidente) y Gerencia Regional de Infraestructura.
- Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Policía Nacional del Perú- I DIRTEPOL..
- Ministerio Público- Fiscalía de Prevención del Delito.
- Municipalidad Provincial de Piura.
- Municipalidad Distrital de Castilla.
- Gobernación Regional de Piura.
- Cámara Peruana de la Construcción-CAPECO- Piura.
- Colegio de Ingenieros del Perú- Consejo Departamental Piura.
- Colegio de Arquitectos de Piura- Filial Norte.
- Seccional Regional de Trabajadores en Construcción Civil de Piura.
- Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción-SENCICO-Piura.
- Dirección Regional de Salud- Piura
- Programa de Apoyo para una Cultura de Paz y el Fortalecimiento de Capacidades Nacionales para la Prevención y el Manejo Constructivo de Conflictos- PREVCON-PCM- Piura.



REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° **919** -2010/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR  
**27 OCT 2010**

**ARTICULO TERCERO: ENCARGUESE** a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura el cumplimiento de la siguiente resolución.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE**, la presente resolución a las entidades señaladas en el artículo segundo; así como a los demás estamentos del Gobierno Regional de Piura, para su reconocimiento y se brinden las facilidades pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

**GOBIERNO REGIONAL PIURA**

**DR. CESAR TRELLES LARA**  
PRESIDENTE

